



**AIDSESEP**  
Asociación Interétnica  
de Desarrollo de la  
Selva Peruana

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
RECIBIDO**  
**21 AGO 2015**  
Reg. N° 2015 30313  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 2:42 PM

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
OPCION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**  
Área de Gestión Documentaria  
**RECIBIDO**  
**21 AGO. 2015**  
Firma: [Firma] Hora: 14:55  
Ingreso N° **019399**

**RECIBIDO**  
Lima, 21 de agosto de 2015  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
SECRETARÍA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
N° Registro: **2526782**  
COP: APL/MA  
**21 AGO 2015**  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:20

Señor  
**Ollanta Humala**  
Presidente de la República  
Presente.-

CC.  
**Pedro Cateriano**  
Presidente del Consejo de Ministros  
**Rosa María Ortiz**  
Ministra de Energía y Minas  
**Patricia Balbuena**  
Viceministra de Interculturalidad  
**Eduardo Vega Luna**  
Defensor del Pueblo  
**Leyla Chihuán Ramos**  
Congresista de la República – Presidente de Comisión de Pueblos  
**Rubén Rolando Coa Aguilar**  
Congresista de la República – Presidente de la Comisión de Energía y Minas

**Ministerio de Cultura**  
Área de Partes  
**RECIBIDO**  
**4 AGO. 2015**  
Firma: \_\_\_\_\_

**Despacho Presidencial**  
Trámite Documentario y Archivo  
21/08/2015 14:35:41  
Expediente **15-049231** Clave **GOAW**  
Nota: La recepción de este documento no es señal de conformidad.  
Consultas: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)  
Teléfono: 311- 3900 Anexo: 561

**Asunto: Observaciones al Proceso de Consulta  
Previa para el proceso de Licitación del Lote 192**

Mediante la presente le saludan las organizaciones indígenas Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO), la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT) y la organización nacional Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), de las cuales las dos primeras son representantes de las comunidades indígenas que forman parte del actual proceso de consulta previa correspondiente al proceso de licitación del Lote 192, y las siguientes son parte del proceso en calidad de observadores y acompañamiento.

Queremos comunicarle que el proceso de consulta del Lote 192, al ingresar a su sexta etapa, la del Diálogo Intercultural, ha generado un escenario negativo y perjudicial para el trabajoso proceso de creación de confianza entre las federaciones y el Estado, y de cara al proceso de diálogo histórico que sostienen nuestros pueblos indígenas con el Estado peruano, el cual se enmarca a atender la compleja problemática producto de 45 años de explotación petrolera y garantizar derechos sociales y territoriales a comunidades que son altamente vulnerables frente a los posibles impactos de 30 años más extracción de hidrocarburos.

Como señalamos en un pronunciamiento del 15/8, **“Nos sentimos indignados ante la incapacidad y el mal manejo demostrado por el Estado en el diálogo de la Consulta Previa del Lote 192”**. Creemos que el proceso de diálogo de la consulta, iniciado de acuerdo al correspondiente Plan



**AIDSESP**  
Asociación Interétnica  
de Desarrollo de la  
Selva Peruana

(21/5), no ha cumplido principios fundamentales como son la Buena Fe, el Plazo razonable y la Interculturalidad, los cuales se precisan en la **Ley Derecho a la Consulta Previa N° 29785**.

Para desarrollar lo indicado, queremos precisar algunas cuestiones del contexto de este proceso.

1. Las visión y propuestas de los pueblos achuar y quechua del Pastaza y Corrientes frente a los próximo 30 años de actividad petrolera en el Lote 192, constan en el Acta de Evaluación Interna de nuestras comunidades y federaciones, la cual fue entregada a Perupetro el 8/7. Dicho documento, con 27 propuestas, debió haber sido respondido, de acuerdo al Plan de Consulta, entre el 14 y 17 de julio, en Iquitos, fechas en que debió iniciar la Etapa de Diálogo; pero esto no fue así. A pedido del Estado, porque no pudo dar respuestas concretas a los planteamientos indígenas, se postergó dos veces su inicio y luego se suspendió la reunión en Iquitos, posponiéndose para el 14 de agosto en Lima. Nuestros pueblos indígenas, en señal de buena fe, fuimos flexibles y aceptamos el pedido del Estado de postergar por tercera vez las reuniones. Sin embargo, y a pedido de las federaciones indígenas, señalamos por un lado que desde el 7/8 se deberían hacer reuniones de avance técnico, para llegar a consensos con celeridad y claridad técnica. Por otro lado, frente a la falta de capacidad política de decisión demostrada en Iquitos, también señalamos que iríamos a dialogar a Lima (este proceso se realiza normalmente en los mismos territorios), si es que se encontraban presentes autoridades del Estado con capacidad de decisión, como el Primer Ministro, los Ministros de Energía y Minas, Agricultura, Economía y Finanzas y el Presidente Regional de Loreto.
2. Las reuniones técnicas de avanzada se realizaron efectivamente y propia, el balance que hemos realizado de ese proceso nos resulta: con 5 puntos de consenso, 10 en más de un 50% de consenso, 7 en menos del 50% de avance, y 5 sin ningún lugar de consenso. A pocos días de iniciarse el diálogo, con la presencia de 30 apus de nuestras cuencas en Lima, nos llegan los comentarios de que el Estado pretendía terminar el diálogo en 2 días y que no sólo estarían presentes durante el diálogo la Ministra de Energía y Minas y el Ministro de Vivienda. Asimismo, el 13/5 nos comunican (funcionarios del Viceministerio de Interculturalidad) que la reunión del 14, pactada para las 2 pm, se posponía para las 5 pm, y, además, con la presencia de organizaciones indígenas con las cuales no habíamos compartido diálogo hasta el momento, hecho que nos causó mayor sorpresa. La reunión del 14/8, inició con tardanzas por problemas logísticos vinculados a las movilidades (responsabilidad de Perupetro), al borde de las 7 pm. La agenda compartida por el Estado para dicha reunión (carpeta entregada en el auditorio) evidenciaba un escenario de diálogo no adecuado, con un solo punto de agenda a discutir: Propuesta de Beneficios.
3. Ya al iniciar el diálogo en el auditorio de la Casa de la Literatura (antes Estación de los Desamparados), al borde de las 9 pm, la Ministra de Energía y Minas, Rosa María Ortiz, expone la propuesta de Beneficios que el Estado ofrecía. Antes de ello, llamó la atención el mal mensaje emitido por la ministra en sus palabras de apertura: "Felicitó los acuerdos previos que se han ido tomando durante el proceso e invoco a culminar este proceso el día de hoy". En primer lugar, no había ningún acuerdo previo con nuestras organizaciones indígenas; segundo, se pretendía terminar con el proceso de consulta. Posteriormente, se presentó la propuesta de Beneficio, expuesta con poca interculturalidad y mucha velocidad, y sometida a dos condicionantes: (i) la oferta es "inamovible", (ii) hay un plazo



**AIDSESEP**  
Asociación Interétnica  
de Desarrollo de la  
Selva Peruana

máximo de “una hora” para que la parte indígena responda. (Queremos recordar que en el caso de los pueblos indígenas el liderazgo y consulta se da desde las comunidades, que son ellas las que toman las decisiones).

A más de un mes de que nuestras organizaciones indígenas ingresarán el Acta de Evaluación Interna, y luego de la disposición al diálogo demostrada en Iquitos, el Estado nos llevó a un escenario ajeno a los principios que nos reunían y a los esfuerzos por generar confianza entre las partes. Cuando esperábamos avanzar en la revisión de las propuestas de nuestras comunidades y federaciones, nos **encontramos un escenario con objetivos no compartidos, carente de voluntad para hallar opciones y alternativas razonables, hecho que evidenciaba un marcado criterio impositivo, el cual vulneraba la esencia de nuestros derechos.**

Ante estos hechos, las organizaciones indígenas presentes no rompimos el diálogo ni pateamos el tablero; por el contrario, solicitamos un cuarto intermedio para evaluar internamente y tomar decisiones en el nuevo contexto. En esas circunstancias, FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y nuestra organización matriz AIDSESEP, emitimos un pronunciamiento titulado **“CON DIGNIDAD DEFENDEREMOS NUESTRO TERRITORIO, LA VIDA Y EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS”**, donde señalamos:

“Esto es una ofensa a nuestras comunidades, a su voluntad de diálogo y a la buena fe; es una ofensa al trabajo serio de las federaciones indígenas y a las innumerables expresiones de apertura y buena disposición; finalmente, esto es una ofensa a nuestro derecho de consulta previa y la historia de dolor y daño en nuestros territorios ancestrales. Rechazamos el uso sesgado y tendencioso que hace el Estado de la información posterior a la firma de acuerdos con algunas organizaciones indígenas, por medio de su agencia Andina y otros medios de comunicación mediante sus voceros oficiales, como la viceministra de interculturalidad Patricia Balbuena”.

Expresamos que **para nosotros, en vista del escenario perjudicial y ofensivo, era imposible continuar un diálogo al día siguiente**, más aún cuando en medios de comunicación se vertía la versión desde voceros y medios oficiales, que ya se habían firmado acuerdos con las comunidades y organizaciones indígenas utilizando, entre otros ejemplos, una imagen del Apu Aurelio Chino Dahua, presidente de FEDIQUEP, hecho que no sólo distorsionaba la información sino que además desinformaba a la opinión pública e incluso podía tomarse como un acto de provocación; sumado a ello menciones de que se restringirían derechos sólo a las comunidades firmantes.

Mientras tanto, en la agenda monotemática vinculada a los Beneficios, se invisibilizaban y quedaban en suspenso nuestras exigencias relacionadas a aspectos fundamentales para el reconocimiento de derechos y el futuro de nuestras comunidades y territorios. Queremos recordar que los ámbitos que abarcan los temas pendientes son:

- **Derecho al Territorio:** No se deben entregar en servidumbre gratuita nuestros territorios, tal como se ha hecho durante la existencia del Lote 1AB. Además, el Estado debe otorgar a nuestras comunidades los títulos de propiedad que les



**AIDSESEP**  
Asociación Interétnica  
de Desarrollo de la  
Selva Peruana

corresponde sobre sus territorios ancestrales y sobre los cuales la empresa petrolera de manera inconsulta construyó infraestructura: Necesitamos seguridad jurídica de nuestros territorios, también en lo que respecta a este derecho de servidumbre.

- **Derechos a un Territorio Sano sin Contaminación:** Se debe garantizar nuevos instrumentos de gestión ambiental para los pozos del lote 192 que se encuentran en producción, a fin de que garanticen mejores tecnologías ambientales para toda esa infraestructura vieja y defectuosa. Se debe garantizar una real participación indígena en la elaboración de esos Estudios Ambientales y de los que correspondan a nuevas operaciones en el Lote; se debe aumentar a 200 millones el Fondo de Remediación para asegurar que se limpie el territorio contaminado.
- **Derecho a Participación:** Se debe asegurar el monitoreo independiente de la empresa, debidamente financiado. Como dice nuestra experiencia, sólo siendo independiente, el monitoreo garantiza la prevención de más daños ambientales.

Como es de conocimiento público, nuestras comunidades y organizaciones están regresando a sus territorios, preparando asambleas y reuniones internas informativas para dar cuenta del viaje realizado del 12/8 al 16/8, y compartir lo acontecido el 14/8. Asimismo, **nos hemos declarado en alerta frente a la negociación directa que se está desarrollando para adjudicar el Lote 192, puesto que hasta el momento no se nos ha garantizado ningún derecho** ni nivel de seguridad frente a las próximas décadas de actividad petrolera en nuestros territorios. **Recalcamos que hasta el momento no tenemos firmado ningún acuerdo con el Estado en el marco del proceso de Consulta Previa de la licitación del Lote 192.**

Reiteramos nuestra disposición al diálogo, nuestro compromiso y firme respeto a los principios de nuestro Derecho a la Consulta Previa. En ese sentido, frente a la comunicación recibida el pasado 19/8 (GGRL-PRAC-0318-2015) donde Perupetro nos invita a retomar el diálogo; expresamos que estamos en nuestra conformidad. Sin embargo, recalamos que en el documento no se manifiesta ninguna autocritica ni expresión que indique que el nuevo escenario de diálogo será diferente al visto el 14/8 en Lima. Creemos que esto debe corregirse con el fin de sostener niveles adecuados de diálogo intercultural, más aún en el marco de un proceso de consulta tan importante como el del Lote 192. Por ello, para restablecer un clima de confianza mutua y buena fe, manifestamos de manera transparente que:

- (1) **Requerimos firmar todos los acuerdos de manera integral** y no por partes, de la misma manera en que la actividad petrolera afectará integralmente nuestros derechos colectivos y nuestras vidas;
- (2) **Es necesario que el Estado nos entregue propuestas y posturas flexibles al diálogo** con el objetivo de alcanzar acuerdos consensuados. No podemos retornar a un diálogo de sordos, sobre propuestas "inamovibles" que atentan contra el espíritu de la consulta misma;
- (3) **Se debe asegurar tiempos y procedimientos interculturales para la toma de decisiones.** En ese sentido, un solo día de diálogo (según como indica el documento GGRL-



**AIDSESP**  
Asociación Interétnica  
de Desarrollo de la  
Selva Peruana

PRAC-0318-2015) nos parece no solo insuficiente y poco autocrítico, sino además una propuesta en definitiva ineficiente;

**(4) Requerimos un número adecuado de representantes indígenas así como la presencia de ACODECOSPAT, AIDSESP y nuestro Equipo Técnico completo** pues se tratan de decisiones que marcarán por décadas la vida de nuestros hijos;

**(5) Es indispensable que el Estado asegure la implementación de los acuerdos del Acta del 10 de marzo** que a la fecha se vienen incumpliendo: la titulación de nuestros territorios de manera participativa, la transferencia de fondos al PNUD para iniciar el Estudio Técnico Independiente de Remediación, la concreción seria del Protocolo para el Estudio de Salud (Epidemiológico y Toxicológico). Somos conscientes que la ejecución del proceso de titulación corresponde al Gobierno Regional de Loreto, pero nos permitimos recordar que el Estado peruano es, en última instancia, el responsable del cumplimiento de las obligaciones internacionales en nuestro país en relación con los derechos humanos (incluidas las contenidas en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas).

Sin otro particular y a la espera de retomar en mejores condiciones el diálogo, nos despedimos agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



*Aurelio Chino Dahua*  
AURELIO CHINO DAHUA  
PDTE: FEDIQUEP  
DNI: 55364836



*Carlos Sandi Maynas*  
CARLOS SANDI MAYNAS  
PRESIDENTE - FECONACO



*Alfonso Lopez Yáñez*  
ALFONSO LÓPEZ YÁÑEZ  
Presidente  
ACODECOSPAT



Referencia:

Mariscal Miller 2182, dpto. 203. Lince. Lima, Perú // Teléfono: 994 974 023 // [renatopitazilbert@gmail.com](mailto:renatopitazilbert@gmail.com)